Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 110-HCD-2025.-
Nº 220-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 22 de mayo de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEXTA REUNION – SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 21 de mayo de 2025, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9396 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9396
DECLARACIONES
Interés Histórico, Arquitectónico e Industrial el inmueble ubicado en la calle Vicente López Nº 39, de la Ciudad de Martínez

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Histórico, Arquitectónico e Industrial el inmueble ubicado en la calle Vicente López N° 39, en la Ciudad de Martínez, Partido de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- Se solicita al Departamento Ejecutivo desarrollar y promover las gestiones necesarias para asegurar la futura preservación, recuperación y puesta en valor del inmueble, con el objetivo de que forme parte del Patrimonio Histórico y Arquitectónico de San Isidro.-

ARTICULO 3º.- Remítase copia de la presente Ordenanza a la Agencia de Administración de Bienes del Estado(AABE) para su conocimiento y consideración.-

ARTICULO 4º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro